Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Gobierno regional ha aprobado un gasto de 300.000 euros para la convocatoria de subvenciones del año 2020

La Comunidad de Madrid fomenta la inserción laboral de las personas con discapacidad severa

- El objetivo de estas subvenciones es facilitar la contratación de preparadores que les ayuden a desarrollar su trabajo en empresas ordinarias

5 de enero de 2020.- La Comunidad de Madrid ha aprobado un gasto de 300.000 euros para financiar la convocatoria 2020 de subvenciones orientadas a facilitar la inserción laboral de los trabajadores con discapacidad severa en empresas del mercado ordinario de trabajo de la región.

El objetivo de estas ayudas es fomentar la contratación de trabajadores cuya discapacidad plantea especiales dificultades de desarrollo profesional: personas con parálisis cerebral, con enfermedad mental o con discapacidad intelectual con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%; con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía igual o superior al 65%; y personas sordas y con discapacidad auditiva con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Los proyectos de empleo con apoyo permiten a estas personas contar con la ayuda de preparadores laborales especializados que realizan un acompañamiento individualizado en su puesto de trabajo, orientando y facilitando su adaptación social y laboral para que desarrollen su actividad en condiciones similares al resto de trabajadores.

Las ayudas aprobadas se destinan a financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación de esos preparadores laborales por parte de empresas del mercado ordinario de trabajo o autónomos que contraten directamente a los trabajadores con discapacidad. También se pueden beneficiar de las ayudas los Centros Especiales de Empleo, asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que suscriban un convenio con la empresa ordinaria en la que vayan a trabajar las personas con discapacidad.

Los proyectos de empleo con apoyo en los que participen los preparadores laborales contratados deben tener una duración de entre seis meses y un año prorrogable por otra anualidad, y la cantidad subvencionable oscila entre los 2.500 y los 6.000 euros.